

AYUNTAMIENTO DE SENA**4033****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la declaración de interés social del Anteproyecto para la instalación de una planta de extracción de aceites vegetales promovida por D. Manel Campdepadrós Sans, a ubicar en finca rústica sita en la parcela 63, del polígono 9 de este término municipal de Sena. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sena, a 4 de julio de 2011.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**4035**

Por Decreto de Alcaldía nº 95/11, de 20 de junio se adoptó la Resolución del tenor literal siguiente,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1, a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2, a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Y, de conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el art. 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local cuando esta deba existir, o de entre los Concejales.

En consecuencia, procede la designación de los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los Arts. 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que sustituirán a esta Alcaldesa, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica.

- Primer Teniente de Alcalde : Don Francisco Castejón
- Segundo Teniente de Alcalde : Doña Pilar Serrate

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

En Castejón de Monegros, a 4 de julio de 2011.- La alcaldesa, Ana Puey Campos.

AYUNTAMIENTO DE SESA**4036****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 01/07/2011, ha sido cesado D. Enrique Cazcarra Santolaria como Primer Teniente de Alcalde y D. Joaquín Mur López como Segundo Teniente de Alcalde y nombrado D. Daniel Palacio Espona en el mismo cargo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sesa, a 1 de julio de 2011.- El alcalde, Jesús Francisco Pérez Mur.

AYUNTAMIENTO DE BIELSA**4037****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2010 Y 3/2010 PARA EL EJERCICIO 2010**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente los expedientes nº 2/2010 y 3/2010 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE BIELSA para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Bielsa, a 30 de junio de 2011.- El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**4038****ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado en fecha 22 de junio de 2011, la Resolución nº 220 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que sustituirán a este Alcalde, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde; por el Orden que a continuación se indica:

Primer Teniente Alcalde: D. RAFAEL OLIVA BETRÁN

Segundo Teniente Alcalde: D. JOSÉ MANUEL SAMPÉRIZ ESCANERO

Segundo.- Notificar a los interesados, publicar en Boletín Oficial Provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodívar, a 30 de junio de 2011.- El alcalde-presidente, Antonio Labarta Atarés.

4039**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado en fecha 01 de julio de 2011, la Resolución nº 225 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. RAFAEL OLIVA BETRÁN las funciones inherentes al cargo de Alcalde Presidente durante los días del período comprendido desde día Diecisiete (17) de Julio al Veintiocho (28) de julio de 2011 por tener que ausentarme del municipio.

Segundo.- Dar traslado del presente decreto al interesado y publicidad del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a tenor de lo dispuesto en arts. 44 y 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

En Almodívar, a 1 de julio de 2011.- El alcalde-presidente, Antonio Labarta Atarés.

4040**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2011- adoptado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 18 de Mayo 2011- (publicado en B.O.P. número 108 de fecha 7 de junio de 2011) publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, resumido por capítulos; así como la plantilla de personal en cumplimiento del 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril,

Estado de gastos Denominación	Ayuntamiento Almodívar	O.A.Escuela Municipal Jota	Ajustes	Consolidado
Capítulo I.- Gastos Personal	766373,93	0,00		766373,93
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y Serv.	1032208,88	17700,00		1049908,88
Capítulo III.- Gastos Financieros	73750,00	300,00		74050,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	266970,00	0,00	-6000,00	260970,00
Capítulo VI.- Inversiones Reales	478557,16	500,00		479057,16
Capítulo VII.- Transferencia de capital	0,00	0,00		0,00
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	132740,03	0,00		132740,03
Total Presupuesto	2750600,00	18500,00	6000,00	2763100,00

Estado de Ingresos Denominación	Ayuntamiento Almodívar	O.A.Escuela Municipal Jota	Ajustes	Consolidado
Capítulo I.- Impuestos Directos	853000,00	0,00		853000,00
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	125000,00	0,00		125000,00
Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos	562078,24	12450,00		574528,24
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	678850,00	6000,00	-6000,00	678850,00
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	57062,00	50,00		57112,00
Capítulo VI.- Enajenaciones de inversiones real	200000,00	0,00		200000,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	274609,76	0,00		274609,76
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Total Presupuesto	2750600,00	18500,00	6000,00	2763100,00